

Ref.: C-331M/002-19
Exp. A/SER-014422/2019

COMUNICADO DE DEFECTOS

La Mesa de Contratación de la Consejería de Cultura y Turismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 9 de octubre de 2019, solicitar a la empresa propuesta como adjudicataria del contrato que proceda a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado SERVICIO DE ALMACENAJE Y ENVÍO DE PUBLICACIONES DEL FONDO EDITORIAL DE CULTURA DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
2	BARBACANA PATRIMONIO, S.L.	- De la documentación aportada no se desprende que el objeto de la empresa se corresponda con el objeto del contrato, por lo que deberán aportar documentación complementaria justificativa de la correspondencia entre ambos objetos. - Según lo establecido en el apartado 7 de la cláusula primera del PCAP, deberán aportar certificado de gestión ambiental ISO 14001. Si optan por basarse en la solvencia y medios de otras entidades, en virtud del artículo 75 de la LCSP, deberán acreditar la solvencia técnica o profesional de dichas entidades a través de los medios de acreditación enunciados en el citado apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP.

En consecuencia, se concede de plazo hasta el día 14 de octubre de 2019 para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, a través de correo electrónico, a la dirección electrónica del Área de Contratación: contratos.cultura@madrid.org.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

